

Tips para la renovación en línea

- Puedes revisar, diligenciar la información y **pagar desde el 1 de enero**. Podrás realizar las modificaciones únicamente antes de pagar y **hasta el 31 de marzo, plazo máximo para renovar la matrícula mercantil en el 2025** autorizado por la Superintendencia de Sociedades.



Antes de empezar el proceso:



Verifica si la empresa va a continuar con los mismos establecimientos de

comercio locales y los ubicados fuera de Cali. Si se prevé la cancelación de alguno, debes hacer el trámite cuanto antes.



Si tienes varios establecimientos, los puedes ir diligenciando en la medida que tengas la información.



Valida que todos los establecimientos de la empresa (si los hay) tanto locales como los ubicados

fuera de Cali, **se encuentren incluidos en el Aplicativo de Renovación CCC.**



Para obtener la constancia del establecimiento de comercio, debes seleccionarla en el Aplicativo. Esta debe

ubicarse en un lugar visible de tu establecimiento de comercio.



Recuerda que el Representante Legal y sus Suplente(s) son los únicos autorizados

para firmar electrónicamente.

Por lo tanto, verifica que estén actualizados sus nombramientos y valida su identidad en nuestro Aplicativo.



El usuario y la contraseña son indispensables para la renovación en línea.



Ten lista la información financiera al cierre del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.



Recuerda que la información financiera que registres en la renovación de la matrícula mercantil **es la que se va a tomar para la renovación de RUP** (Registro Único de Proponentes).



Si vas a adicionar una de estas actividades (5630 – venta y expendio de bebidas embriagantes, 9609 – Otras actividades de servicios personales n.c.p.), o si tu empresa las tiene y modificas la dirección, es necesario aportar el Uso de Suelo.

(Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Artículo 85.)



Cámara de Comercio de Cali



www.ccc.org.co



Durante el proceso:



Al ingresar al formulario de renovación, **revisa y actualiza todos los campos.**



Una vez realizada la firma electrónica, **procede a realizar el pago de forma virtual en el mismo Aplicativo (tarjetas débito, crédito, PSE).**

Después de realizado el proceso



Después de realizar el pago, valida que cada establecimiento figure finalizado, pagado y con valor diferente a cero. El porcentaje de diligenciamiento debe estar al 100%.



Cámara de
Comercio de Cali



www.ccc.org.co